

**RESOLUCION No.2711**  
(Noviembre 25 de 2011)

“Por medio de la cual se aprueba y adopta el Modelo de Operación por Procesos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.”

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en uso de sus atribuciones conferidas por el Acuerdo 004 del 13 de Febrero del 2006 del Consejo Municipal, el Acuerdo 018 del 26 de Abril del 2007 de la Junta Directiva de la empresa y el Acuerdo 008 del 12 de noviembre del 2009 de la Junta Directiva de la empresa, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley 87 de 1993 se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.

Que mediante Decreto 2145 de 1999 se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 1599 de 2005 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

Que mediante resolución interna No. 0673 del 2 de Octubre de 2006, la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE adoptó el Modelo Estándar de Control Interno y la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública y que la adopción e implementación de un Modelo de Operación por Procesos es uno de los elementos requeridos en el MECI y como consecuencia es de obligatorio cumplimiento.

Que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ha adoptado el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad mediante Acuerdo No. 018 del 2007 emitido por la Junta Directiva, el cual en ha sido ajustado y actualizado acorde a las necesidades de la empresa, mediante actos administrativos.

Que es indispensable definir y adoptar un modelo específico que permita determinar un marco general de carácter técnico y procedimental para asegurar la aplicación, manejo y funcionalidad de los procesos y procedimientos establecidos en la empresa, estableciendo lineamientos generales que los direccionen, soporten y validen.



En razón de lo anterior,

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar el Modelo de Operación por Procesos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE definido en el respectivo documento en su Versión No. 1.0, el cual se anexa a la presente resolución y forma parte constitutiva de la misma.
- ARTÍCULO QUINTO.-** El documento impreso en original que define el Modelo de Operación por Procesos en su Versión No. 1.0, deberá estar archivado en la Oficina Asesora de Planeación y copias físicas y/o magnéticas del mismo deberán estar disponibles en cada IPS de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
- ARTÍCULO SEXTO.-** Las revisiones, modificaciones y actualización del Modelo de Operación por Procesos solo podrán ser adoptadas por la Gerencia previa revisión y análisis de las circunstancias que lo justifiquen y el soporte de la información requerida y la presentación a Gerencia estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.
- ARTÍCULO SEPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de Noviembre del año 2011.

**TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ**  
Gerente

Proyectó: Diana Patricia Bolaños Ordoñez, Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Jenny Alexandra Guerra Villareal, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

(Firmado en original)